



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 107.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 5 de febrero de 2019

VISTA: La participación del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, en la Audiencia Pública sobre el Caso Arrom Suhurt y otros Vs. Paraguay, que se llevará a cabo en el marco del desarrollo del 129° Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la ciudad de San José, República de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, acompañará al Excelentísimo Señor Presidente en la citada Audiencia Pública.

Que es necesaria la provisión del viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, quien acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, en la Audiencia Pública sobre el Caso Arrom Suhurt y otros Vs. Paraguay, que se llevará a cabo en el marco del desarrollo del 129° Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 6 al 8 de febrero del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el Artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro